

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 29 SET. 2015

Nº 00345

Expediente Nº 14.388/07

VISTO la Nota Nº 1578/15 presentada por el Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 12 de agosto del corriente año, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Vías de Comunicaciones I" de la carrera de Ingeniería Civil, y

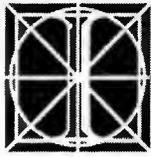
CONSIDERANDO:

Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución CS Nº 283/15, recaída en Expte. Nº 14.325/13.

Que mediante Resolución FI Nº 320-D-2015, se pone en funciones al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Vías de Comunicaciones I" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 12 de agosto del corriente año.

Que de acuerdo con lo establecido en el Inciso e) del Artículo 6º del "Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.388/07

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 85/2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 12 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Vías de Comunicaciones I" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Alejandro José LEIVA CARRANZA; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 4 5 -CD-2015**

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa